Página 498 24 de octubre de 2011 Serie A - Núm. 9

## **SESIÓN PLENARIA**

- 11.- Pregunta N.º 14, relativa a modificación del contenido de la Orden de EMP/93/2010, de 22 de diciembre, en materia de subvenciones para la conciliación de la vida laboral y familiar, presentada por D.ª María Rosa Valdés Huidobro, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0014]
- 12.- Pregunta N.º 15, relativa a mantenimiento y continuidad de la Orden de EMP/93/2010, de 22 de diciembre, en materia de subvenciones para la conciliación de la vida laboral y familiar, presentada por D.ª María Rosa Valdés Huidobro, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0015]
- 13.- Pregunta N.º 19, relativa a decisión respecto a la modificación de la Orden de EMP/93/2010, de 22 de diciembre, en materia de subvenciones para la conciliación de la vida laboral y familiar, presentada por D.ª María Rosa Valdés Huidobro, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0019]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos a los puntos 11, 12 y 13 del Orden del Día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Pregunta N.º 14, relativa a modificación del contenido de la Orden de Empleo 93/2010, de 22 de diciembre, en materia de subvenciones para la conciliación de la vida laboral y familiar.

Pregunta N.º 15, relativa a mantenimiento y continuidad de la misma Orden.

Y pregunta N.º 19, relativa a decisión respecto a la modificación de la Orden de Empleo 93/2010, de 22 de diciembre, en materia de subvenciones para la conciliación de la vida laboral y familiar, presentadas por D.ª María Rosa Valdés Huidobro, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Para formular las preguntas tiene la palabra Rosa Valdés.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Sí.

Hace unas semanas, estuvimos hablando aquí de esta misma Orden de Empleo. Es la Orden de Empleo que regula las subvenciones para cubrir los gastos realizados por las familias, entre otros gastos, en guarderías de nuestra Comunidad Autónoma y que como ustedes saben ha sido una constante en el Ejecutivo anterior.

Una Orden que todos ustedes también saben que se desarrollaba en dos fases: la primera de ellas, concluyó definitivamente el 27 de septiembre, una semana más tarde de lo que se comprometió aquí la Sra. Mazas y acabó con el pago de las ayudas a las familias, curiosamente, de lo cual me alegro, tras haber realizado esta Diputada que les habla, pues una pregunta, porque nosotros entendíamos que se estaba produciendo un retraso injustificado en el pago de las mismas. Y argumentamos el por qué lo considerábamos así.

La Consejera de Economía ya nos adelantó que la convocatoria de la segunda fase, no se realizaría hasta primeros de año, por lo que entendemos, o lo deducimos, que tiene previsto dar continuidad a esta Orden en el futuro.

Y le digo esto porque aunque no se preguntaba por ello directamente, en ese bloque de preguntas del pasado mes de septiembre, a la luz de su respuesta que adelantó un poco, y otra intervención suya contestando al Sr. Guimerans en esta misma Tribuna; pues como digo, parece que en principio tienen ustedes intención de continuar con estas ayudas.

Con lo cual ya le digo que la primera pregunta de este bloque, le entiendo que está contestada ya, en el sentido de que las van a continuar. A no ser de que usted me dé algún dato más.

No así las otras dos de este bloque, que sí que esperamos que sean contestadas hoy, para que podamos estar informados los Diputados de esta Cámara y especialmente no tanto nosotros, sino los posibles destinatarios de estas ayudas, acerca del futuro de las mismas.

De hecho, queremos saber si tienen la intención de modificar el contenido de esta Orden de la convocatoria y si ya tienen una decisión tomada al respecto de esa modificación.

¿Por qué?, pues porque queremos conocer el planteamiento o la filosofía, que este nuevo Gobierno le va a dar a esta Orden, cuya finalidad es la de ayudar a la conciliación de la vida laboral y familiar.

Nos gustaría saber si como dijo la Consejera, era conveniente retrasar la convocatoria de la segunda fase de la Orden, a enero del próximo año, como nos dijo usted, Sra. Mazas, porque nosotros, desde luego, no vimos justificación



Serie A - Núm. 9 24 de octubre de 2011 Página 499

alguna para ese retraso. Y sí un perjuicio para las familias que ya han verificado el gasto de guardería, o de atención a menores, o dependientes a su cargo.

Y suponemos que estén esperando como agua de mayo, dada la situación económica, pues esa subvención.

Eso es lo que le preguntamos esta tarde.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo.

LA SRA. CONSEJERA (Mazas Pérez-Oleaga): Sí, gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, quisiera hacer una observación sobre la intervención de la Diputada. Y en cualquiera de los casos, no considero que el pago de las ayudas haya tenido que ver con su intervención. Pero sí que quiero reconocer el trabajo en la oposición que se realiza y la importancia que tiene.

Desde luego, el Gobierno no es infalible y todas aquellas cuestiones que ustedes nos quieran apuntar, desde luego, son absolutamente bienvenidas. Y lo sé a ciencia cierta porque he estado en su lugar hace bastante poquito.

Este bloque de preguntas ya lo tratamos en la intervención también del pleno del día 19 de noviembre. Y en la contestación a las preguntas, pues un poco ya lo ha manifestado la propia Portavoz.

Hemos entendido o hemos querido ver que la formulación de las preguntas no es la correcta. Nosotros, no vamos a reformular la Orden, lo que vamos a sacar es una Orden nueva. Es decir, esta Orden tiene una validez, que en este caso es un año y lo que haremos en su caso será modificar la Orden que creamos conveniente; pero no ésta, sino otra, la que surja al amparo de la convocatoria del año que viene.

En este caso y ya lo plantee en la intervención que realicé el día 19, me comprometía a mantener también para el año que viene dos convocatorias; la convocatoria correspondiente a todo el ejercicio 2011, que son dos plazos: el primero y el segundo semestre. Y la segunda del año 2011.

Y digo que nos hemos visto obligados -y ya lo dije- a acumular la segunda convocatoria en la primera del próximo ejercicio. Ya que la Sra. Ex Consejera de Empleo no dejó firmado en tiempo y forma lo que tenía que haber firmado; que ya manifestó en su día que me parecía algo verdaderamente sorprendente porque en este caso y por estas fechas, sí que se firmaron otros actos de gran trascendencia, en este caso, como por ejemplo: la financiación del convenio de Colegios del Mundo. En cambio, las ayudas a la conciliación, no se acordaron ustedes de ellas, no era su prioridad, o etc. etc.

Y para terminar con la última pregunta que usted me planteaba, me gustaría añadir una aclaración. Y es que nuestro Gobierno no va a excluir a nadie de esta ayuda.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Tiene la palabra Rosa Valdés.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Sra. Consejera, como esta tarde estoy muy zen, pues no me voy a poner nerviosa. No me voy a poner nerviosa como me dijo usted el otro día.

Pero lo cierto es que si no llego a hacer la pregunta, con la celeridad que le imprimen ustedes a todas sus políticas, pues estoy segura que todavía no habrían cobrado las de la primera fase, pero convencida.

Yo le he preguntado, usted me dice que una Orden nueva. Pues claro, pero yo le pregunto por la filosofía de esa Orden. Y resulta que salvo que me diga algo más en la segunda intervención como es su costumbre, pues yo aquí no he visto nada.

Con lo cual, entiendo que a la vista de esta no respuesta, pues tiene todavía menos justificación que se hayan retrasado ustedes en convocar la segunda parte de la Orden, a primeros de año. Porque como parece que tenían previsto mantenerla, aunque dicen ustedes que van a incluir modificaciones y no nos dicen cuáles, pues perfectamente la podían haber convocado ustedes en julio como era su obligación. Porque usted me dijo el otro día falsedades desde esta Tribuna.

Saben ustedes que la podían haber convocado en julio ¿Por qué? Porque en julio se publicó la resolución de la primera fase. Y no es cierto que la obligación fuera del Gobierno anterior. Era usted y no la Sra. Gorostiaga, que había sido



Página 500 24 de octubre de 2011 Serie A - Núm. 9

cesada el 28 de junio, la competente para hacerlo. Luego, no nos venga a contar en esta Tribuna esas falsedades para intentar cargar la responsabilidad desde su no gestión al anterior Gobierno.

Y desde luego tampoco tenía la competencia la Directora anterior de Empleo, ni siquiera la nueva suya. La competencia es de la Consejera, porque las Órdenes las firman las Consejeras; usted, a partir del 5 de julio. Usted, a partir del 5 de julio.

Y tampoco nos parece correcto que se arroguen ustedes, porque lo he oído también hoy contestar de esa manera antes a mi compañera, la defensa de la conciliación laboral y familiar en exclusiva. Pues como usted misma ha reconocido en esta Cámara que ya existía un programa de ayudas de este tipo para guarderías, que mejoró sustancialmente la propuesta del Partido Popular. Porque tengo que recordarle que ustedes concedían 19 ayudas y el Gobierno anterior llegó a conceder más de un millar. Y además ustedes en el año 2003, la suprimieron; la suprimieron.

Pero mire, lo que nos preocupa es otra cuestión, en relación con estas ayudas que dicen ustedes que van a mantener. ¿Qué nos preocupa? Pues que a pesar del esfuerzo del anterior Ejecutivo, que llegó a ser pionero en la creación de aulas de dos años con fondos propios; eso sí, siempre con las críticas y la oposición del Partido Popular, en todos los ayuntamientos donde se intentaba llegar a algún acuerdo en esa materia y también en esta Tribuna; lo cierto es que las plazas públicas de guardería, hoy por hoy son todavía insuficientes para atender a las demandas de las familias de Cantabria. Con lo cual, la necesidad de sufragar parte de los gastos de esas guarderías, de eso que gastan, que tienen las familias cada año, pues sigue siendo fundamental para nosotros. Pero nunca y le subrayo esto, nunca que se haga en detrimento de las guarderías y las aulas públicas de dos años, porque han hecho un gran servicio a las familias a pesar suyo.

Y eso es lo que nos preocupa, que con sus tesis ultraliberales pues primen esa creación de guarderías privadas sobre las públicas, que ya han empezado ustedes por frenar la expansión de esas aulas de dos años, en palabras de su Consejero de Educación.

Y ahora entiendo yo, Sra. Mazas, porqué la concejala del Partido Popular de Ribamontán al Mar, agazapada tras su papel de Presidenta de las guarderías infantiles de Cantabria, pues me dirigía tan agrios calificativos a través de dos periódicos de esta Comunidad, simplemente por haberles reclamado el pago de las becas.

Me parece lamentable que se presten a ese tipo de mezquindades. Si quiere decirme algo esa señora, que me lo diga pero como concejala del Partido Popular, como adversaria política, no como Presidenta de las guarderías poniendo su profesión al servicio de la política.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo.

LA SRA. CONSEJERA (Mazas Pérez-Oleaga): Sí, gracias, Sr. Presidente.

Me alegro Sra. Diputada de que esté hoy más relajada, siempre es agradable debatir con alguien en buenos términos.

Bien, dice usted o nos acusa de atribuirnos las propuestas en materia de conciliación, nada más lejos de mi intención. Solo recordarle, por ejemplo, si tenemos que poner en una balanza pues podemos decir lo que han hecho unos y lo que han hecho otros.

Las primeras ayudas que se pusieron precisamente a las mujeres para ayudar a la conciliación fueron de un Gobierno del Partido Popular. Usted pues no lo sé, yo en mi caso porque personalmente me ha tocado, pues el Partido Popular puso en funcionamiento la ayuda de 100 euros a las mujeres trabajadoras, que yo sepa, no fue otro Gobierno, fue el Partido Popular.

Incluso también con ustedes, que ahora ya parece ser que los años de gobierno del Partido Popular pasaron a mejor vida, pero con nosotros pusieron ustedes en funcionamiento las ayudas para los hijos menores de 3 años, objeto de recorte de ustedes mismos por otra parte, también después que uno de los sitios donde acudieron para reducir el déficit en esa agenda oculta del Plan de Reequilibrio Financiero, pues fueron las ayudas a las madres.

Y decía yo en la primera intervención, que me alegraba mucho esto de que ahora pues se preocupen ustedes mucho por las ayudas en materia de empleo y la conciliación. Y además una de las cosas que usted plantea además yo creo que ha descubierto un poco cuál es su verdadero talante a este respecto, nos dice "es que hoy estas ayudas son insuficientes".



Serie A - Núm. 9 24 de octubre de 2011 Página 501

Sin embargo no se lo parecieron cuando en diciembre del año pasado, aprobaron ustedes los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2011, ¡qué casualidad! porque la partida que está recogida es la que ustedes dieron el visto bueno y les parecía perfectamente suficiente para atender las necesidades en materia de conciliación que usted ahora me reclama.

Además nos dice que somos pioneros en excluir a las personas en materia de conciliación. Tengo aquí una hoja del presupuesto al que antes aludía, que es el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2011, en el cual ustedes precisamente en esas ayudas que tanto les preocupan, pues excluyeron precisamente a las funcionarias o a los funcionarios.

¡Qué casualidad! Ahora les preocupa la conciliación pero el día que levantaron la mano, de esto no se acordaron. Y lo voy a leer porque lo tengo aquí, en el apartado, en el artículo 23.11 dicen ustedes, en su texto que aprobaron: "Por razones de interés público derivadas de una alteración sustancial de las circunstancias económicas que se suscribieron, el acuerdo de la Administración-Sindicatos 2008/2011, sobre mejora de la calidad de los servicios de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de las condiciones de trabajo de sus empleados públicos, el acuerdo Administración-Sindicatos en materia de condiciones de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia y los respectivos acuerdos en el ámbito docente y estatutario, se suspende durante el ejercicio 2011, la concesión de ayudas de acción social del personal de la Administración General, de sus Organismos Públicos y Entidades de Derecho Público, de la Administración de Justicia, del Personal Estatutario y Docente"

Es decir, que ustedes de un golpe y plumazo el año pasado excluyeron precisamente de esta convocatoria a las funcionarias y ¿me acusa a mí de ser pionera en exclusión?

Bien, para poder subsanar estas cuestiones, una de las Consejeras ha mantenido ya una relación con el Comité de Empresa del Gobierno Regional para poder subsanar todo esto que hace unos días le parecía a usted muy social y muy loable en políticas de empleo y que ahora a nosotros nos echa en cara precisamente las cosas que ustedes han hecho.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Consejera.